MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 76/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, A LA FIRMA "HIDROGEON PERFORACIONES S.A." PARA LA "PERFORACION DE POZO ARTESIANO-AD REFERENDUN –ID 285149.----------

Minga Porá, 24 de febrero de 2.015

VISTO: El Dictamen del **Comité de Evaluación** para la **Contratación por concurso de oferta para la perforación de pozo artesiano-Ad referéndum y.**

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación se constata lo siguiente: *En la etapa preliminar de evaluación el Comité procederá a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada según la* ***Cláusula 10, del Anexo 1, del Pliego de Bases y Condiciones****, eliminándose si es que no cumple con el suministro de la documentación sustancial o que dicha documentación sea insatisfactoria*, según consta en el Acta de Evaluación:.----------

Éste comité, una vez verificada y analizada en detalle la oferta de **LA FIRMA "HIDROGEON PERFORACIONES S.A."** *., ha comprobado que se ajusta sustancialmente a los Documentos del llamado, y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, también ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, este Comité de Evaluación determina que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.*----------

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la obra de ***"perforación de pozo artesiano-Ad referéndum"****, a la Empresa* **HIDROGEON PERFORACIONES S.A.**"*, por la suma total de* ***Gs. 289.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y nueve MILLONES)****, conforme a las Planillas de Computo Métrico y Presupuesto que anteceden*, de conformidad a las Planillas que consta en el Acta de Evaluación ----------

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORAEN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1° ***APROBAR,*** el **Dictamen del Comité de Evaluación,** referente al llamado para la construcción de **"PERFORACION DE POZO ARTESIANO-AD REFERENDUN –ID 285149"**, conforme a las fundamentaciones que anteceden.--

Art. 2º ADJUDICAR a la **Empresa: "***Empresa* **HIDROGEON PERFORACIONES S.A.", *al llamado*** para la **PERFORACION DE POZO ARTESIANO-AD REFERENDUN"** por un monto total de ***Gs . 289.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y nueve MILLONES)***, de conformidad al Acta de Evaluación y acorde al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Abog. Hugo Torres González
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 06 /2.015 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "HIDROGEON PERFORACIONES S.A" PARA LA PERFORACION DE POZO ARTESIANO – AD TEFERENDUN- EN EL DISTRITO DE MINGA PORÀ EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA.------

VISTO: La Nota Nº 03 I.M., de fecha 24 de febrero de 2015, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración el expediente de la Adjudicación para la perforación de pozo artesiano en los Barrio Limoy y San Miguel adjudicada a la EMPRESA "HIDROGEON PERFORACIONES S.A" **por Resolución Nº 76/15 IM – Ad Referéndun– ID 285149.-**

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 25/02/2015, siendo considerada los dictámenes de la Plenaria constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de oferta a la firma "HIDROGEON PERFORACIONES S.A." PARA LA PERFORACION DE POZO ARTESIANO – AD TEFERENDUN.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "HIDROGEON PERFORACIONES S.A, con RUC 80053477- 8 Representado por la Señora Lilian del Rocio González Rivela con C.I.Nº 1.960.728, Por la suma de Gs. 289.000.000 (guaraníes doscientos ochenta y nueve millones).----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Sr. Ramón Roberto Rolón.-
Presidente Junta Municipal.-